

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.13.000543

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Diciembre de 2012, que contienen la constitución de la compañía COMPAÑIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.475 de 30 de enero de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 31 de Enero de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Signatural de Registro de de

Recantil del Canton Cure

Exp. Reserva 7460264 Mag Trámite 1.2012.3497

Con esta fecha quede IMECRIFA la presente Resolución, bajo el No. 545 del REGISTRO MERCANTIL. Tomo. 444 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decrito 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Cricial E73 del 29 de Agosto del misma el Registro Cricial E73 del 29 de Agosto del misma el Registro Cricial E73 del 29

Quita a 1 3 FEB 2013

Or. Rubán Epríque Assuirre López
REGENTADA ESTA CANTOL
DEL CANTON CUITO